



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan de Dios Ramos Quintana

VOCALES

D. Juan Manuel Cruz Suárez

Dña. Josefa Díaz Melián

D. Juan Fco. Padrón Rodríguez

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Armando Raúl Afonso Suárez

D. Dámaso Arencibia Lantigua

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Valleseco, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil trece, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. JUAN DE DIOS RAMOS QUINTANA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado tres de abril de 2013 y de la sesión extraordinaria celebrada el pasado veintidós de abril de 2013 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a las mismas, se acuerda por unanimidad darles su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaborada por la Comisión Institucional creada por acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 2012, para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Asimismo informa sobre el borrador de informe del Consejo General del Poder Judicial, con los principios y criterios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, con una propuesta de nuevo mapa judicial en aplicación de esos principios.

Atendiendo a dichos documentos, se adoptaron acuerdos al respecto por las siguientes entidades:

- La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en sesión de fecha 11 de abril de 2012, mediante el que se acuerda *solicitar al Consejo General del Poder Judicial del Gobierno del Estado y al Gobierno de Canarias el mantenimiento de la actual estructura jurisdiccional, instando a que la propuesta de reorganización de los partidos judiciales a nivel estatal conserve los existentes actualmente en los municipios de Arucas y Santa María de Guía.*

Asimismo la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 13 de noviembre de 2012, ante el informe que emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sobre el Proyecto de Bases para una nueva Demarcación Judicial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, acordó *ratificar la defensa y apoyo de la Mancomunidad al mantenimiento de la estructura judicial y sus infraestructuras en el Norte de Gran Canaria, así como trasladar al Tribunal Superior de Justicia de Canarias el malestar por avalar el desmantelamiento de la administración de justicia en el Norte de Gran Canaria planteado por el Consejo General del Poder Judicial.*

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- La Asamblea General de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), en sesión celebrada el pasado 10 de mayo de 2012, adoptó acuerdo sobre la posición común de dicho organismo, en el que manifiesta *la defensa de los actuales partidos judiciales de Canarias defendiendo la continuidad de los mismos en la línea argumentada por el propio Consejo General del Poder Judicial, que hace referencia a que la reordenación habrá que atender a las concretas circunstancias de geografía política, procurando respetar los ámbitos territoriales en los que se desenvuelven las actividades político-económicas de cada zona, y tal circunstancia es el caso concreto de los actuales partidos judiciales.*

Atendiendo que en la exposición de motivos de ambos acuerdos se alude a que, en el caso de Canarias, la continuidad de los actuales partidos judiciales se hace irrenunciable para facilitar la atención y la proximidad de la Justicia al ciudadano, para evitar el desplazamiento del mismo al juzgado en largas distancias, considerando que puede mejorarse el servicio con una mayor coordinación entre los juzgados, con la aplicación de las nuevas tecnologías, con la eficiencia en la distribución de los recursos humanos, pero sin necesidad de renunciar a los actuales partidos judiciales que existen.

Considerando que esta cuestión suscita preocupación en la población, tanto en los afectados directamente por los procedimientos judiciales como en los sectores que se ven beneficiados de la actividad económica que genera tener esas dependencias en los municipios, planteando que su desaparición influye en la supresión de otras instituciones administrativas radicadas en dichas localidades.

Teniendo en cuenta que en el borrador de reforma mencionado, que elabora una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de Ley de Demarcación y Planta Judicial, también se incluye textualmente que: *“Este proceso, que supone una clara apuesta por la profesionalización de la Administración de Justicia, debe conllevar también la desaparición de los Juzgados de Paz./.../*

Considerando lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el indudable perjuicio para los ciudadanos del Norte que supondría el cierre de los Juzgados en los municipios de la Comarca, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad los siguientes puntos:*

PRIMERO: Adherirse al acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), en sesión celebrada el pasado 10 de mayo de 2012, relativo a la posición común sobre la posible eliminación de juzgados en Canarias, mencionado en la parte expositiva del presente acuerdo.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n

35400 Arucas

Ref.: CCL

SEGUNDO: Ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en sesiones celebradas el 11 de abril y 13 de noviembre de 2012 y referidos en la parte expositiva del presente acuerdo, mediante los que se acuerda solicitar el mantenimiento de la actual estructura jurisdiccional, que incluye los principales juzgados existentes en Arucas y Sta. M^a de Guía, así como los juzgados de paz ubicados en el resto de los municipios de la Comarca.

TERCERO: Rechazar el informe sobre el proyecto de bases para una nueva demarcación judicial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias remitido al Consejo General del Poder Judicial, por entenderlo lesivo a los intereses de los/as ciudadanos/as y de los municipios de la comarca Norte de Gran Canaria

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP).

QUINTO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL MANUAL DE UTILIZACIÓN DE LA MARCA NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la sesión de Junta de Gobierno de esta entidad, celebrada el pasado 13 de septiembre de 2012, se acordó aprobar el logotipo de la marca “Norte de Gran Canaria”, cuya propiedad ha sido registrada a nombre de la Mancomunidad en el Registro de Patentes y Marcas.

Esta marca fue aprobada al considerar la importancia de disponer de una seña de identidad propia que identifique a la Comarca de forma genérica e independiente. El diseño de la Marca se incluyó como una de las actuaciones de las *Medidas para la Dinamización y Promoción del Norte de Gran Canaria*, financiadas por el Gobierno de Canarias.

Una vez registrada la marca, es necesario aprobar el Manual de utilización de la misma por parte de las empresas privadas e instituciones que lo soliciten a la Mancomunidad, a través de un procedimiento simplificado que autoriza a la cesión de uso gratuito de la misma por parte de los solicitantes que demuestren que sus productos o servicios son realizados en la Comarca Norte de Gran Canaria.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Por consiguiente, la finalidad del *Manual* es regular el uso del distintivo de origen de la marca con la denominación “Norte de Gran Canaria”.

Mediante esta marca de productos del Norte de Gran Canaria, se pretende garantizar al consumidor que los diversos productos y servicios tienen su origen en los municipios que conforman esta entidad. Su uso deberá ajustarse a la regulación que sobre las marcas se contiene en la legislación estatal sobre esta materia.

Los pasos a seguir para conseguir la autorización de la Comisión de Control para el uso de la marca *Norte de Gran Canaria* son:

- a) Se deberá aceptar los Términos y Condiciones de uso de la marca, donde se establecen los usos correctos y prohibidos del logotipo.
- b) Se deberá rellenar el Formulario de Solicitud de uso de la marca *Norte de Gran Canaria* y devolverlo debidamente cumplimentado, con la información que se especifica en el mismo.

Con este distintivo se pretende:

- Dotar a los empresarios de los diez municipios de una imagen única que los distinga e identifique.
- Proteger y mantener el prestigio de los productos y servicios de dichos municipios del Norte de Gran Canaria.
- Informar al consumidor sobre los productos y servicios realizados en estos Municipios.

Con respecto a la denominación y características de la marca “Norte de Gran Canaria”, es propiedad de la Mancomunidad del Norte, y está registrada en el Registro de Marcas a que se refiere el artículo 1 de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Aunque el producto turístico es Gran Canaria, los diferentes estudios indican la necesidad de posicionar la submarca “Norte de Gran Canaria” entre los diferentes turistas que visitan la Isla, así como al resto de habitantes de Gran Canaria, como marca propia de los municipios de la Mancomunidad.

Asimismo los estudios realizados por la Federación de Empresarios del Norte de Gran Canaria (FENORTE), demandan la realización de un logotipo específico que pueda ser utilizado por los empresarios de la Comarca, con el objetivo de diferenciarla del resto de la Isla por su origen y calidad.

La marca será cedida a las empresas gratuitamente de forma expresa por la Mancomunidad, una vez comprobado el origen de los productos o servicios propuestos, así



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

como la calidad de los mismos, que coincidan con los objetivos estratégicos marcados por esta entidad.

El distintivo de la marca podrá ser utilizado por empresas, asociaciones, personas físicas o jurídicas que tengan la condición de ser productores, elaboradores o transformadores de productos, cuyo origen se circunscribe a los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

El distintivo de la marca se utilizará con el fin de dotar a los productos de los empresarios del Norte de Gran Canaria de una imagen que los distinga, identifique y promocioe o para promover el prestigio de los productos y servicios del Norte de Gran Canaria. Se trata pues de una marca de origen, no de calidad.

Al mismo tiempo, los productos alimenticios o los artesanales, como los relativos a la alfarería, que se elaboran en estos municipios del norte de Gran Canaria, son los propios que pueden utilizar esta marca distintiva.

Uso de la Marca:

a) Podrá ser reproducida en cualquier soporte comercial o publicitario, con la única limitación de que vaya asociada a los productos autorizados para su uso.

b) La reproducción de la Marca deberá ajustarse con exactitud a las características gráficas con las que ha sido registrada, debiendo adecuarse al modelo y condiciones técnicas y gráficas contempladas en el manual de identidad y uso de la marca.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Manual de utilización de la Marca *Norte de Gran Canaria*, incluido el procedimiento de cesión de la autorización del uso de dicha marca por parte de terceros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

4.- INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Ministerio de Administraciones Públicas ha concedido a la Mancomunidad la cantidad de veintisiete mil veintiún euros (27.021,00 €) euros, para la gestión del Plan de Formación Continua del año 2013, mediante Resolución de fecha 13 de marzo de 2013.

La Mancomunidad del Norte tiene que realizar la reprogramación para adaptar dicho Plan a la cantidad concedida, conformándose de esta manera la impartición de los siguientes siete cursos:

- 1.- Defensa personal y seguridad policial.
- 2.- Aspectos relevantes de la gestión económica financiera local
- 3.- Coaching en la Administración Local dirigida a la emprendeduría.
- 4.- UF0321 Aplicaciones informáticas de hojas de cálculos.
- 5.- Elaboración y seguimiento de un plan estratégico en entidades locales.
- 6.- Creatividad e innovación en la organización local.
- 7.- Procesos de comunicación en las Administraciones Públicas.

Este Plan de Formación constituye una importante herramienta para mejorar la formación de los empleados públicos en los próximos años, puesto que se encuentran orientados a los nuevos retos de las Administraciones Públicas.

La impartición y gestión de la modalidad de Teleformación necesita de una alta especialización, por lo que es necesario disponer de profesorado cualificado y con experiencia docente en este tipo de cursos que elaboren manuales adecuados al personal empleado de los Ayuntamientos, del cual carece la Mancomunidad actualmente. Debido a lo anteriormente mencionado y puesto que esta entidad no dispone de personal propio especializado con conocimientos informáticos en la gestión de una plataforma, se recomienda la contratación ajena de este servicio on-line, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas para la impartición de los mencionados cursos:

- 1.- Academia de Desarrollo Formativo.
- 2.- Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria
- 3.- Grupo INNOVARIS.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- 4.- Cámara de comercio.
- 5.- ADECCO.

Asimismo también se ha contactado con profesionales cualificados y especializados en determinados cursos, tales como D. Enrique Salvador Villar, Técnico de Auditoría Jefe del Area de Ayuntamientos de la Audiencia de Cuentas de Canarias, para el curso “*Aspectos relevantes de la gestión económica financiera local*”, así como con D. Alexis Moreno Santana, Presidente de la Asociación Canaria de Artes Marciales, que realizó una presentación a los Alcaldes, para la impartición del curso “*Defensa personal y seguridad policial*”.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de contratación del Plan de Formación Continua de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el año 2013, financiado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS

5.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas.

Vistas las siguientes relaciones de facturas:

- Relación de facturas, F/2013/8 de 9/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/96 hasta la F/2013/106, sumando un total de 2.547,72 euros.

- Relación de facturas, F/2013/9 de 15/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/107 hasta la F/2013/110, sumando un total de 1.666,33 euros.

- Relación de facturas, F/2013/10 de 16/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/111 hasta la F/2013/121, sumando un total de 17.440,63 euros.

- Relación de facturas, F/2013/11 de 16/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/122 hasta la F/2013/135, sumando un total de 2.442,77 euros.

- Relación de facturas, F/2013/12 de 18/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/136 hasta la F/2013/138, sumando un total de 1.076,77 euros.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Relación de facturas, F/2013/13 de 23/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/139 hasta la F/2013/140, sumando un total de 349,80 euros.
- Relación de facturas, F/2013/14 de 29/04/13, en la que se relaciona desde la F/2013/141 hasta la F/2013/142, sumando un total de 1.304,94 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.2 Relación de facturas domiciliadas.

Visto el importe de la relación de facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las fechas de las mismas desde el día 1 al 19 de abril de 2013 y suponiendo un total de 758,29 euros, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno. La Intervención, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

6.1.- Informe sobre el resultado de la Auditoría de la Primera Fase del Taller de Empleo de *La Guancha*.

El Gerente manifiesta que el Informe sobre el resultado de la Auditoría de la Primera Fase del Taller de Empleo de *La Guancha*, ha resultado positivo.

Asimismo explica que dicha auditoría se ha realizado sobre la subvención otorgada mediante Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo de 30 de agosto de 2012, para la realización de la 1ª Fase del proyecto “Taller de Empleo La Guancha”, con expediente nº 35/39/2012 y por importe de 352.014,72, co-financiado por el Fondo Social Europeo, con el objetivo de actuar en los alrededores de la zona arqueológica de La Guancha-Boca Barranco, con el fin de poner en valor esa zona, dado que, además de contar con la zona arqueológica, cuenta con zona de ocio y recreo, una amplia zona de baño con arena y piscinas naturales (donde este mismo año se ha celebrado el I Campeonato Mundial de BodyBoard), mediante una actuación integral, tanto de ajardinamiento como de actuaciones blandas que lleven consigo la disminución del impacto visual de la zona.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Seguidamente interviene Dña. Paola Hernández Marrero, Alcaldesa de Firgas, quien plantea que la imposición de un Auditor costado con financiación de la subvención, parece innecesario, puesto que su tarea no añade una información adicional a la proporcionada por un Interventor de un Ayuntamiento. Asimismo considera que no es adecuada ni precisa la firma de un escrito de manifestaciones por los Alcaldes, mediante el que se hacen responsables como miembros de la entidad subvencionada, de la preparación y presentación de la cuenta justificativa de dicha subvención.

Por consiguiente, propone que se remita un escrito al Servicio Canario de Empleo, donde se haga constar la solicitud de retirar de las bases de Resolución de concesión de las subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la contratación de un informe de Auditoría que se obliga a realizar a dichos proyectos innecesariamente, aduciendo los motivos anteriormente expuestos. *Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno se muestran de acuerdo con dicha propuesta y la aprueban por unanimidad.*

6.2.- Informe sobre la Aprobación de la Subsanación de Deficiencias advertidas en el documento de Aprobación Inicial del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTE-R).

El Gerente informa que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2013, adoptó acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTE-R), por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2011- al considerar que no constan fehacientemente las correcciones ordenadas en el acuerdo de la COTMAC de 30 de marzo de 2011- e impulso del procedimiento de información pública y consultas a las diferentes administraciones 15 de abril de 2014.

En consecuencia, procede someter el documento de Aprobación Inicial subsanado y aprobado, al trámite de consulta a las Administraciones afectadas por la ordenación, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, en el que se regula el procedimiento de Aprobación Inicial de los instrumentos de ordenación.

Atendiendo a la apertura de un nuevo trámite de información pública de la *Aprobación Inicial del Plan Territorial Especial de Residuos de Gran Canaria (PTE-R)*, el Gerente propone la creación de una Mesa de Trabajo en la que participen técnicos de los Ayuntamientos para poder elaborar alegaciones si fuera necesario. *Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno se muestran de acuerdo con la propuesta de la Gerencia.*



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

6.3.- Informe sobre los Actos organizados por la Mancomunidad previstos para el mes de mayo.

El Gerente informa sobre los siguientes Actos organizados por la Mancomunidad previstos para el mes de mayo:

- Lunes 13 de mayo, clausura del proyecto de *“Rehabilitación Paisajística del Entorno Costero en la Comarca Norte”*, a las 11.00 horas en Colegio de San Andrés, en el municipio de Arucas.
- Martes 21 de mayo, presentación de la *Guía de Recursos Culturales del Norte de Gran Canaria*, a las 10.30 horas en el Auditorio de Teror.
- Miércoles 29 de mayo, *“Jornadas de Espacios Naturales y Ordenación del Territorio: El futuro que queremos”* en el auditorio de Valleseco. La inauguración se encuentra prevista a las 9.30 horas.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- Propuesta relativa al Acondicionamiento de Alpendre para Centro Sociocultural para la Difusión del Sector Agroganadero. Acuerdos que procedan.

El Gerente informa que se ha remitido un escrito desde el Ayuntamiento de Teror relativo al Acondicionamiento de Alpendre para Centro Sociocultural para la Difusión del Sector Agroganadero, al que se adjunta el proyecto técnico.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el Orden del Día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

El Gerente informa que, atendiendo al interés que tiene para la Mancomunidad la actividad agroganadera, el municipio de Teror tiene intención de proceder al acondicionamiento de un alpendre para destinarlo a Centro Socio Cultural para la difusión del sector agroganadero, ubicándose la citada edificación en la Finca de los Granadillos, clasificada como suelo rústico, con la categoría de Protección Natural, al encontrarse dentro del Espacio Natural Protegido del Parque Rural de Doramas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Al objeto de la tramitación legal del citado proyecto y atendiendo a que dicha actuación tiene un carácter Supramunicipal, puesto que también prestará servicio a los municipios integrantes de la Mancomunidad, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de esta entidad acuerdan por unanimidad:*

PRIMERO: Declarar que la actuación descrita en la parte expositiva del presente acuerdo, que consiste en el *acondicionamiento de un alpendre para destinarlo a Centro Socio Cultural para la difusión del sector agroganadero*, es de interés general comarcal, además de tener un claro carácter supramunicipal.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien se reitera en la importancia de impulsar el proyecto del Parque Científico Tecnológico comarcal, así como la declaración de interés general por parte del Gobierno de Canarias del mismo, como ha manifestado en anteriores sesiones de Pleno y Junta de Gobierno.

El Gerente informa que el acuerdo plenario adoptado en este sentido se encuentra tramitado y que ha contactado con el Gabinete de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio para agilizar este tema. Asimismo también ha realizado gestiones con la Universidad de Las Palmas, al objeto de iniciar el procedimiento de contratación para ejecutar el importe comprometido para el presente año.

D. Teodoro Sosa Monzón considera que, teniendo en cuenta la importancia de este proyecto para la Mancomunidad, es fundamental contactar con un técnico especialista en energías renovables que realice propuestas serias que incluyan otras posibilidades de financiación adicional de este proyecto, al que se le retribuiría conforme a su producción. Por ello solicita al Presidente y al Gerente que presenten distintos candidatos que puedan realizar esta tarea. Por su parte, en la anterior sesión de Junta de Gobierno, informó de la posibilidad de asesoramiento de D. Adrián Mendoza, que ocupó el cargo de Director General de Industria.

Seguidamente interviene D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, quien informa que en el seno de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), se está estudiando la propuesta del Gobierno de Canarias de un nuevo Plan de Empleo con los Ayuntamientos, ante las altas tasas de desempleo que se registran en las islas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Esta nueva propuesta de Plan de Empleo también lleva aparejada diversa problemática para su implementación, la primera sería su financiación. De hecho el Gobierno de Canarias planteaba detraer parte la misma del Fondo Canario de Financiación Municipal, en un 66%, mientras que el Gobierno de Canarias aportaba el 33% del presupuesto; aunque este aspecto parece actualmente descartado para no tener que utilizar dicho Fondo.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes, quienes observan como otra dificultad que los Ayuntamientos carecen de competencias en materia de empleo, aunque al ser la administración más cercana al ciudadano, sufren las consecuencias que suponen las demandas de los vecinos en situación de necesidad.

Otro obstáculo sería jurídico, puesto que la actual normativa a nivel estatal no permite contratar personal eventual a los Ayuntamientos, aunque desde la FECAM se está elaborando un informe jurídico, de acuerdo con la Dirección General de Función Pública, en este sentido.

También sería necesario tener en cuenta el posible conflicto con los vecinos al realizar la selección de trabajadores, puesto que la crisis económica ha incrementado el número de parados de larga duración y de familias con necesidades económicas.

Además existe una gran disparidad entre la situación de las haciendas locales de los Ayuntamientos. De hecho, algunos municipios no cuentan con margen presupuestario para realizar nuevos gastos, ni tampoco disponen de remanentes, incluso se encuentran con problemas para el pago de las nóminas de los empleados públicos, habiéndose visto obligados en muchos casos a la reducción del personal municipal.

D. Dámaso Arencibia Lantigua informa que se convocará a los Ayuntamientos para tratar este tema y estudiar las dificultades anteriormente expuestas, puesto que la previsión del Gobierno de Canarias sería que las contrataciones se realizaran el próximo uno de julio, al considerarlo un Plan de Emergencia Social, aunque la financiación se tuviera que detraer de otras partidas presupuestarias, sin limitarlas a las destinadas a los proyectos de empleo.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de Valleseco el trato dispensado, cuando son las diecinueve horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA